

Presidente: Por delegación del Director general de Correos y Telecomunicación, don Antonio Gómez Carrillo, Jefe de la Sección de Medicina y Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Vocales: Don Manuel Durán Sacristán, don Jorge Flores Vega y don José Millán Fernández, funcionarios Médicos de la Sección de Medicina y Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Vocales suplentes: Don José Antonio Ciancas Martínez y don José Luis de Vicente Bach, Médicos de la Sección de Medicina y Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Lo que digo a V. S.  
Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Director general, Miguel Angel Eced Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**23202** *RESOLUCION de 19 de septiembre de 1980, del Tribunal que juzgará las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de enfermeras, por la que se hace público el resultado del sorteo y se convoca para la realización del primer ejercicio.*

Reunido el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Enfermeras, convocadas por Orden de 12 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del día 20), y efectuado el sorteo público para determinar el orden de actuación de las opositoras, ha correspondido actuar en primer lugar, en el turno libre, a la opositora número 218, doña María Araceli Granet Bruñet, y en el turno restringido a la opositora número 4, doña Ceila Carrión Gómez.

Para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar a las diez horas y en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias, sita en la calle Sinesio Delgado, 10, Madrid-29, se convoca a todas las opositoras del turno restringido el decimoquinto día hábil, y a las opositoras del turno libre el veintavo día hábil, contados ambos a partir de siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento.  
Madrid, 19 de septiembre de 1980.—El Presidente del Tribunal, Pilar Najera Morrondo.

## M<sup>o</sup> DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

**23203** *ORDEN de 1 de octubre de 1980 por la que se anuncian a concurso de traslado plazas de Profesor agregado de las Facultades que se citan de las Universidades que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciarlas para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, y 17 de julio de 1965, Decretos de 16 de julio de 1959, 2142/1967, de 19 de agosto; 1242/1967, de 1 de junio; 3247/1966, de 29 de diciembre, como concursos independientes.

Segundo.—Podrán tomar parte los Profesores de disciplina igual o equiparada.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicio, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar el siguiente al de su publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 1 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

### ANEXO QUE SE CITA

*Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*

«Teoría económica (Macroeconomía)», de la Universidad de Santiago.

*Facultad de Derecho*

«Derecho del Trabajo», de la Universidad del País Vasco (San Sebastián).

*Facultad de Veterinaria*

«Fisiología general y especial», de la Universidad de Córdoba.

**23204** *ORDEN de 6 de octubre de 1980 por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho natural y Filosofía del derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Por no reunir las condiciones el único aspirante al concurso de traslado anunciado por Orden ministerial de 2 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 10) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho natural y Filosofía del derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto dicho concurso de traslado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 6 de octubre de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**23205** *ORDEN de 6 de octubre de 1980 por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho natural y Filosofía del derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: Por no reunir las condiciones el único aspirante al concurso de traslado anunciado por Orden ministerial de 12 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho natural y Filosofía del derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto dicho concurso de traslado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 6 de octubre de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**23206** *ORDEN de 6 de octubre de 1980 por la que se anuncian a concurso-oposición, en turno libre, las plazas de Profesor agregado de Universidad «a término» que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, cuya provisión corresponde ser cubierta por concurso-oposición, procede la convocatoria de las mismas sin perjuicio de la futura reforma universitaria, con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades docentes de los distintos Centros Universitarios.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con las respectivas Universidades, el criterio sentado por el Consejo de Rectores y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto:

Primero.—Anunciar a concurso-oposición, en turno libre, las plazas vacantes de Profesor agregado «a término» que se relacionan en el citado anexo.

Segundo.—La tramitación del concurso-oposición para proveer las citadas vacantes será independiente para cada una de las disciplinas que se señalan.

Tercero.—Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) con las modificaciones siguientes:

a) Las referencias que aquella Orden hace al Ministerio de Educación deben entenderse referidas al Ministerio de Universidades e Investigación;

b) Que las normas que se refieren al Servicio Social de la Mujer deben considerarse suprimidas;

c) Que la fórmula de juramento queda modificada por la contenida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan, salvo las modificaciones que los